



VISTO el Expediente N° 827-0828/11 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para el cargo de Director de Higiene y Seguridad, categoría 2, agrupamiento profesional, dependiente de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 1103/11 se designa al agente Omar José Metallo en la Planta Transitoria de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprobó el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad Nacional de Quilmes mediante concursos abiertos.

Que el agente Omar José Metallo ha superado satisfactoriamente el proceso estipulado en el régimen mencionado, según acta del Comité de Selección, glosada a fs. 79.

Que de acuerdo a lo regulado en el Art. 2° inciso d) del referido régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable, corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 280/13, obrante a fs. 83/4.

Que mediante Resolución (R) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

-00341



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Incorporar al agente Omar José Metallo, DNI N° 18.079.319, en la planta permanente, en el cargo de Director de Higiene y Seguridad, categoría 2, agrupamiento profesional, dependiente de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

-00341

Mg. Alfredo Alonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Alonso  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes